

2700

RESISTENCIA, 15 OCT 2015

VISTO:

La actuación simple E14- 2014- 4100- A;y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la designación en carácter provisorio y subrogante de la señora Ariela Raquel Cardozo, DNI N° 29.767.801, a cargo de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, dependiente del Instituto de Colonización;

Que por Resolución 1390/14 se otorga la baja por Jubilación Ordinaria Móvil al agente Raúl Omar Nuñez, DNI 08.381.214, a cargo de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, a partir 01 de noviembre de 2014, previo usufructuo de la licencia no gozada, a partir del 21 de julio de 2014;

Que a fin de dar continuidad a los trámites de la citada Dirección, se designó a la señora Cardozo como responsable a cargo de la misma, a partir del 30 de julio de 2014, según Resolución N° 1414/14 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante el año 2014;

Que el cargo cuya subrogancia se formula, se encuentra vacante, y su responsabilidad primaria y acciones fueron aprobadas por Decreto 204/10 y su modificatorio N° 862/10;

Que en el presente trámite han intervenido la Dirección de Organización Administrativa y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la subrogancia propuesta se encuentra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93-(iv.);

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramón García Rodríguez  
Asesor Jurídico y General  
GOBERNACION

Dr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Lic. Marta Elona Soneira  
Ministra de Desarrollo Social

Dr. Fabricio Nelson Bonatti  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

M.M.O. Gustavo Martín Maxner  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial

Esc. Francisco Javier Otto Albiñana  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. HERMAN MIGUEL DRUNSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Reconócese en carácter provisorio y subrogante a partir del 30 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre 2014 según Resolución N° 1240/13, a la agente Ariela Raquel Cardozo DNI N° 29.767.801 en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración - CUOF N° 14- Dirección Unidad Recursos Humanos- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la señora Ariela Raquel Cardozo, DNI N° 29.767.801, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- Director- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración - CUOF N° 14- Dirección Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Instituto de Colonización a liquidar y abonar a favor de la agente Ariela Raquel Cardozo, DNI N° 29.767.801, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c) CEIC N° 1019-00- profesional 4- grupo 4- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración- CUOF N° 14- Dirección Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041 -00- Director-Dirección Unidad de Recursos Humanos-programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración - CUOF N° 14- Dirección Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, de conformidad con lo ordenado en los Artículos 1º y 2º del presente, y por haberse cumplido el tiempo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- (tv.)-.

**Artículo 4º:** La designación en carácter provisorio y subrogante dispuesta en el presente Decreto se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1.441/93- (texto vigente)- y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Sr. Marcelo José Roberto  
Ministro de Producción

Ct. Fabricio Néstor Boladú  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL  
Dra. Ramona Beatriz Rodríguez  
As. Decid. Control y Normas Legislativa  
GOBERNACION

M.M.D. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

Esc. Francisco Javier Otero Almirante  
Ministro de Gobierno  
Justicia y Seguridad

Ing. Dr. HERMAN MICHAEL BRUNSWIG  
Ministro de Habitación y Ambiente

SEBASTIAN LIPTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

Lic. Marta Elena Bonelra  
Ministra de Desarrollo  
Social

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

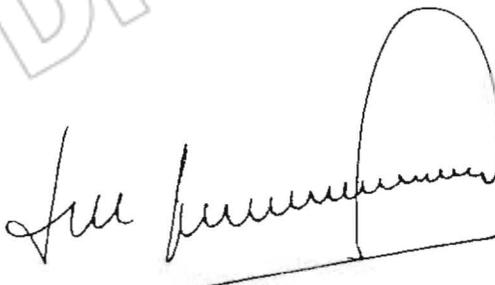
**Artículo 5º:** Establécese que los cargos consignados en el presente instrumento legal, responden a la promoción automática instaurada en el Artículo 20 del Decreto N° 1708/13 y la nueva ubicación escalafonaria resultante de la aplicación de lo establecido en los Artículo 1º y 2 del Decreto 1943/13.

**Artículo 6º:** El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14 Instituto de Colonización, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7º:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

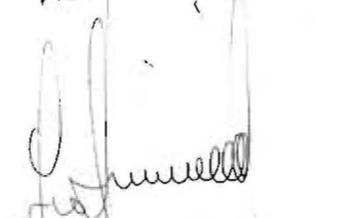
DECRETO N° 2700

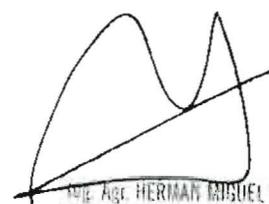
  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

  
Cr. Jorge Milton Copitanich  
Governador  
Provincia del Chaco

  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

  
Esc. Francisco Javier Cocco  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

  
Ing. Agr. HERMAN RAFAEL BIRLINSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente

  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

  
Sr. Lic. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Sr. Gustavo Martín Martínez  
A/c. Doc. Control y Normaliz. Legislativa  
GOBERNACION